

Cofradía de Pescadores Teniente Moroto, 2. Algeciras (Cádiz)	4.756
Andaluz de Consumo Plaza de San Marcos. Jerez de la Frontera (Cádiz)	6.637
La Sembradora El Torno Alamillo, s/n. Torno (Cádiz)	6.659
Nuestra Señora del Socorro Ofic. Junta Colonos/San José Malcocín. Medina Sidonia (Cádiz)	7.389
Aceitera Jerezana Hermandad Sindical Jerez de la Frontera (Cádiz)	7.817
El Trebol Raonda, 32. Puerto Serrano (Cádiz)	7.969
La Salle José Antonio, 56. Puerto Real (Cádiz)	16.703
Nuestra Señora de Fátima Cooperativa s/n. San Roque (Cádiz)	8.468
El Ílmo Cardenal Herrero, 10. Jerez de la Frontera (Cádiz)	8.752
Virgen del Carmen Santo Domingo 48. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	9.130
Industriales Taxistas Beato Diego de Cádiz, 10. Cádiz	9.158
Detallista de la Alimentación Copea San Juan de Dios, 9. Jerez de la Frontera (Cádiz)	9.159
San Roque Queipo de Llano, 4. Alcalá del Valle (Cádiz)	9.378
Juventud Obrera Bloque Cooperativo de Guadalcín D. Caudillo Jerez de la Frontera (Cádiz)	9.427
Nuestra Señora del Rosario Nuevajarillo. Jerez de la Frontera (Cádiz)	9.455
Huertos Familiares de Cuartillo Venta Cuartillo Km 11. Jerez de la Frontera (Cádiz)	9.700
Cristo de las Misericordias Plaza Pío XII, 2. Chipiona (Cádiz)	10.044
San Rafael Sacramento 49. Cádiz	10.279
Virgen del Mar Delegación Comarcal de Sindicatos. Sanlúcar de Barrameda	10.345
Ramón de Carranza Funcionarios de Agua y Electricidad Javier de Burgos, 11 y 13. Cádiz	10.549
San Eustaquio José I. Escobar. Sanlúcar la Mayor (Sevilla)	2.849

B) Cuya Asamblea General Extraordinaria ha solicitado se dicte resolución a que se refiere el mencionado artículo 5.2.

Decoraciones Alameda Calle Nueva, 35. Alameda (Málaga)	MA-55
Lux Mundi C/Durán s/n Cájar (Granada)	24.340
Viviendas Florida C/ Bonanza, s/n. Sevilla	23.983

Las Cooperativas relacionadas tendrán un plazo de 15 días

desde que se publique la presente relación para aducir las alegaciones que estimen oportunas.

Sevilla, 17 de abril de 1990.— El Director General, Angel Fernández Lupión.

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 de artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Subestación Mondújar-Talará.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Lecrín.
Tipo: aérea.
Longitud en Km.: 0,100
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm²
Apoyos: metálicas.
Aisladores: Cadena 3 elementos
Potencia a transportar: 630 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Mondújar.
Tipo: Interior.

Red de B.T.
Conductor: Al de 240 mm².
Longitud: km. 0,216
Clase: subterránea.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 2.964.000, pesetas.
Finalidad: Sustituir C.T. intemperie (Expte. 1208/A.T.)
Referencia: 4309/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 20 de abril de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios o lo Junto de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Subestación Pradolano-Alhambra.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Monachil.
Tipo: subterránea
Longitud en Km.: 0,110
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia a transportar: 400 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Hotel Kenia (Sierra Nevada).
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA
Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.920.270, pesetas.
Finalidad: Alimentación o dicho hotel.
Referencia: 4392/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, o efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determino la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 20 de abril de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley

de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de alimentación al Cortijo del Aire.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Albolote
Tipo: aérea y subterránea
Longitud en Km.: 0,070 y 0,015
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV
Apoyos: metálico.
Aisladores: Cadena 3 elementos
Potencia a transportar: 630 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Villas Blancas.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA
Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.986.339, pesetas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica o dicha Urbanización.
Referencia: 4393/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones o la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 20 de abril de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.